# LA DEMOCRACIA A JUICIO

## EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-JE-0010-2018 (JUICIO ELECTORAL)

FECHA: 04/04/2018

PALABRAS CLAVE: -

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

Sentencia que desecha la demanda interpuesta por el actor, al quedar sin materia la omisión de dar trámite al juicio ciudadano presentado por éste en contra del oficio TEEH/P/97/2018 emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

El actor promueve el presente medio de impugnación contra la omisión del Tribunal responsable de no dar curso al juicio ciudadano en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios, es claro que a partir de los actos que realizó y acreditó el referido Tribunal, resulta inexistente la omisión alegada. Por tanto, lo procedente es desechar de plano la demanda de conformidad con los artículos 9, párrafo 3, de la Ley de Medios, en relación con el numeral 11, párrafo 1, inciso b), de la propia ley.